

Las utilidades resultantes de la actividad son invertidas de-
nerando directa e indirectamente trabajo y bienestar a mucl
esta actividad, contribuyendo así al desarrollo.

Además, es deber de la autoridad que dirige el gobierno loc.
de los habitantes y mejorar sus condiciones de vida, dinar
al adquirir bienes a proveedores locales, así como a la Co
Obra a través de profesionales, que continuarán en el círcu
teniendo liquidez y evitando la recesión económica que afe
economías.

Así mismo, la actual Administración Municipal deberá “
inversiones municipales hacia las obras destinadas a e
que afectan a los sectores mayormente marginados” y “**es**
función de las metas de desarrollo urbano a mediano y
de futuro y no de presiones políticas coyunturales...” er
mejor nivel y calidad de vida para la población en un mar
social, en especial para los sectores de bajos ingresos.

Por lo expuesto, me permito solicitar a su autoridad, se d
necesarias para que en la I. Municipalidad de Azogues no
profesional de la Ingeniería Civil con este tipo de metodolog
que dejan mucho que decir.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,
Ing. Civil Lauro Mata Calle

Reg. CICAR: 03-023
Anexo: (Una foja)
Copia: Archivo

REPUBLICA DEL ECUADOR 11
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANS-
PORTE GABALLUZH S.A. COTRANS GABALLUZH.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE GABALLUZH
S.A. COTRANS GABALLUZH, se constituyó por escritura públi-
ca otorgada ante el Notario Tercero del cantón AZOGUES, el 01 de
mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución 08.C.DIC. 261 8 MAYO 2008

- 1.- DOMICILIO: Cantón CAÑAR, provincia de CAÑAR
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 880,00 Número de Acciones 880 Valor
US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: EL OBJETO Y FINES DE
LA SOCIEDAD ES BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPOR-
TE MIXTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ORDENA EL
ARTICULO CIENTO DIEZ Y NUEVE DEL REGLAMENTO DE
APLICACIÓN A LA LEY DE TRANSITO, DESDE SU DOMICILIO
HACIA AQUELLOS LUGARES QUE LOS COMPETENTES OR-
GANISMOS DE TRANSITO LO AUTORICEN, EN CAMIONETAS
DE DOBLE CABINA.

Cuenca, 8 MAYO 2008

Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA